

TARIFARIO DE PRODUCTOS FINANCIEROS 2025



INCLUSIVA
Cooperativa de Ahorro y Crédito

TARIFARIO DE PRODUCTOS FINANCIEROS

El Tarifario de productos financieros ordena de manera sistemática las tasas máximas y mínimas de los productos financieros, tanto de créditos como de Ahorros, así como los plazos y los montos. El presente documento se elabora en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 30822, Ley COOPAC y por lo dispuesto en la Resolución SBS N° 480-2018, Reglamento General de Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a operar con recursos del Público. Asimismo, el presente documento se encuentra alineado a lo establecido en el la Resolución SBS N° 5060-2018, Reglamento de Gestión de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo para COOPAC. El presente tarifario se ha agrupado en 4 bloques: Aportaciones, Tasas pasivas, tasas activas y comisiones de productos.

1.- Pago de aportaciones

- 10 soles mensuales*

El pago de las aportaciones se encuentra establecido en el estatuto de la Cooperativa y en la Ley General de Cooperativas.

2.- Tasas de ahorro, plazo fijo y ahorro programado

- a) Ahorro libre: Las tasas de Ahorro libre en soles se organiza de la siguiente manera:

*AHORRO LIBRE EN SOLES	Cualquier periodo
PARA CUALQUIER MONTO	0.5% - 3%

*La asignación final de la tasa se define en el proceso de negociación entre el socio y la COOPAC.

- b) Depósito a plazo fijo, depósito a plazo fijo con retiro de interés mensual y ahorro programado flexible: Las tasas de ahorro a plazo fijo, plazo fijo con retiro de interés mensual y ahorro programado, se organizan de la siguiente manera:

*DEPOSITO EN SOLES	Hasta 12 meses	De 13 a 18 meses	De 19 a 24 meses	Mayor a 24 meses
HASTA 5,000	9.00%	9.40%	9.80%	10.00%
DE 5,001 - 10,000	9.70%	10.00%	10.20%	10.80%
MAYOR DE 10,00	10.00%	10.50%	10.80%	11.00%

*DEPOSITO EN DÓLARES AMERICANOS (USD)	Hasta 12 meses	De 13 a 18 meses	De 19 a 24 meses	Mayor a 24 meses
PARA CUALQUIER MONTO	6%	6.5%	6.80%	7%

*La asignación final de la tasa se define en el proceso de negociación entre el socio y la COOPAC.

*El Gerente General puede aprobar la tasa máxima del tarifario independientemente del plazo.

3.- Tasas de interés de los productores de crédito:

Nuestra Cooperativa cuenta con 5 productos financieros, y un producto especial (auto liquidable) los que se encuentran organizados en función al periodo de financiamiento, se la siguiente manera:

	MYPE MICROFINANZAS	CRÉDITO MEJORA VIVIENDA	CRÉDITO AGROPECUARIO
PAGA DIARIO	70% - 120%	-	
SEMANAL	70% - 100%	60% - 80%	
QUINCENAL	60% - 90%	60% - 90%	-
MENSUAL	14% - 84%	14% - 84%	-
AL VENCIMIENTO	14% - 65%	-	14% - 65%

*En caso, el préstamo sea para una Cooperativa de Ahorro y Crédito, la tasa mínima es del 12%.

	CRÉDITO DEPENDIENTE	CRÉDITO AUTOLIQUIDABLE
PAGA DIARIO	80% - 120%	-
SEMANAL	70% - 100%	-
QUINCENAL	60% - 90%	-
MENSUAL	30% - 84%	14% - 50%
AL VENCIMIENTO	-	-

* La asignación final de la tasa lo define el comité de Créditos.

4.- Tarifario de costos administrativos:

Los costos administrativos garantizan el buen funcionamiento de nuestras operaciones ya que cubren gastos relacionados con la gestión interna, los procesos operativos, el personal administrativo y las herramientas tecnológicas que nos permiten ofrecer una atención de calidad.

OPERACIONES	COSTO (S/)
DUPLICADO DEL CONTRATO	S/ 12.00
DUPLICADO DEL CRONOGRAMA	S/ 12.00
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	S/ 10.00
SOLICITAR ESTADO DE CUENTA	S/ 1.00

5.- Condiciones de los productos financieros

- No se cobrará comisión por apertura de cuenta ni comisión por mantenimiento de cuentas.
- La tasa de interés por los ahorros se expresará siempre en términos anuales (Tasa de interés anual).
- Menores de edad que sean socios de Inclusiva pueden ahorrar con la autorización de su apoderado.
- La tasa efectiva anual es igual a la tasa Costo efectiva Anual (TCEA).
- La tasa de interés anual por los ahorros es igual a la tasa de Rendimiento efectivo anual (TREA).
- No captamos CTS ni emitimos ningún tipo de carta fianza ni nombres equivalentes.
- Las tasas de interés para persona natural y jurídica son iguales.
- Se pueden efectuar depósitos adicionales en el ahorro programado de manera ilimitada y hasta donde el patrimonio efectivo de la Cooperativa soporte para cumplir con los indicadores de cumplimiento regulatorio.
- En caso de cancelación anticipada de los productos de ahorro a plazo fijo, ahorro programado y plazo fijo con retiro de interés mensual, indistintamente del periodo en la que se encuentre, se le descontará 1% de la tasa pactada en el contrato original.
- En caso el socio no comunique su decisión renovación, su ahorro será transferido automáticamente a ahorro libre.
- Todos los productos de ahorro cuentan con Fondo de Seguro de Depósito (FSD), según resolución N° 00172 - 2025 - FSDC
- Toda operación considerada como inusual o sospechosa será reportado a la Unidad de inteligencia financiera de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS.

Comunícate con nosotros:

OFICINA PRINCIPAL LIMA

Av. José Leal N° 677, Oficina 303, Distrito de Lince, Departamento de Lima.

AGENCIA COMAS

Cal. 02 N° 131 Dpto 801 Int. 1 Cnd. los Molles.

AGENCIA IMPERIAL

Jr. Jorge Chávez N° 395, Imperial, Cañete, Lima.

AGENCIA QUILMANÁ

Jr. Loreto N° 355, Quilmaná, Cañete, Lima.

AGENCIA YAUYOS

Calle Aurora N° 101, Yauyos

AGENCIA LUNAHUANÁ

Malecón Araoz S/N, Lunahuaná, Cañete, Lima.

AGENCIA HUAROCHIRÍ

Jr. Cordova N° 266 , Huarochirí, Huarochirí, Lima.

AGENCIA SAN MATEO

Jr. Ayacucho N° 151 - 2do piso, San Mateo, Huarochirí, Lima.

AGENCIA CAJATAMBO

Plaza de Armas N° 193 1.er Piso, Cajatambo, Cajatambo, Lima.

AGENCIA OYÓN

Av. Huánuco N°148, Oyón, Oyón, Lima.

 operaciones@coopacinclusiva.pe  974593431



INCLUSIVA

Cooperativa de Ahorro y Crédito